	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3


ORDEN DE SERVICIO NO. 201700344-25

CONTRATO No.	INTERADMINISTRATIVO 4600085511 de 2020
CONTRATO MARCO No.	201700344
CONTRATISTA:	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P
NIT:	830.122.566-1
ORDEN DE SERVICIO No.	201700344-25
OBJETO:	Contrato marco para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 25	Desde el primero (1°) hasta el 30 de septiembre de 2020
VALOR ORDEN DE SERVICIO No. 25	Dieciocho millones ochocientos dieciocho mil ochocientos ochenta y dos pesos M/L. (\$18.818.882) IVA incluido
VALOR TOTAL	Dieciocho millones ochocientos dieciocho mil ochocientos ochenta y dos pesos M/L. (\$18.818.882) IVA incluido

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio No. 25 fue suscrita el día 28 de agosto del año 2020, con fecha de inicio el día 01 de septiembre 2020, con un plazo desde el 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2020 y un valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L \$18.818.882** IVA incluido.
2. La orden de servicio en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de la orden de servicio No. 25, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio No.25.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

contrato; además, verifiqué el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos por calidad del servicio con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 y por cumplimiento del contrato hasta el 01 de julio de 2021.
7. Terminada la orden de servicio No. 25, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$65.306.939
Centro de Costos	31915
Valor Registro Presupuestal	\$18.818.882
Valor de la orden servicio No.25	\$18.818.882
Valor Ejecutado	\$18.761.769
Valor Pagado al Contratista	\$18.761.769
Saldo a favor del contratista	0
Valor a Liberar	\$57.113

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo La orden de servicio No. 25 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No. 25 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en la orden de servicio No. 25, las partes se declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la orden de servicio que aquí se liquida.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.



ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO

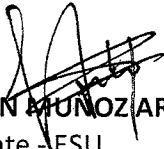
Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 3 de 3



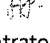


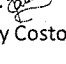
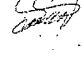
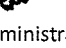
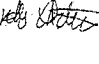
QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio No. 25 por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio No. 25 el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del (contrato marco, contrato u orden de servicio), haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, **17 AGO. 2021**


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente -ESU


JAVIER BRAVO HERNÁNDEZ
Apoderado - Contratista


JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
Supervisor

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo Subgerente de Servicios 
Aprobó: Mareibi Verbel Peña Subgerente Administrativo y Financiero 
Aprobó: Juan Felipe Hernández Secretario General 
Aprobó: Jhon Jaime Tuberquia C Supervisor del contrato No. 201700344-25 
Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio Profesional universitario Unidad de Gestión Jurídica 
Revisó: Sandra Zapata Grisales Líder de Programa Unidad de Presupuesto. 
Revisó: Saulo Armando Rivera Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos. 
Revisó: Erika Natalia Ramírez Asesora de Gerencia 
Proyectó: Kelly Julieth Alzate Durango – Auxiliar administrativa - Unidad Estratégica de servicios de Logística 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

